

CONCÓN,
12 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2014

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
d) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

a) Consultas Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de la Contribuyente.
b) Detalle de pago de la patente, 1er semestre año 2024.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a la contribuyente que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, ya que, **pagó Aseo en la Patente**, correspondiente a las cuotas 1 y 2 del año 2024, rebajando del sistema del departamento de Rentas Municipales el monto de \$27.714.-

ROL	NOMBRE	2024	TOTAL
3226-04	MARIA LIDIA MIRANDA ORELLANA	27.714	\$27.714
TOTAL			\$27.714

2.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- EAO/NAN/nrz.
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Administración y Finanzas.
 - ❖ Tesorería Municipal.
 - ❖ Departamento de Contabilidad.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Resuelto